

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2678800

#### EXTRACTO

María Patricia Donoso Gomien, Notario Público, Titular de la 27ª Notaría de Santiago, con oficio en Orrego Luco N° 0153, comuna de Providencia, Región Metropolitana, certifica: por escritura pública repertorio N°6571-2025, otorgada con fecha 23 de julio de 2025, ante mí, don MARIO ANDRÉS ARIAS GRAF, constituyó una Sociedad por Acciones. Nombre: "SERVICIOS MÉDICOS LOS CRISANTEMOS SpA", pudiendo utilizar ante organismos públicos, instituciones bancarias o terceros, los nombres de fantasía "LOS CRISANTEMOS" o "SERVICIOS MÉDICOS LOS CRISANTEMOS". Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de todo tipo de servicios y asesorías profesionales en el área de la medicina, en cualquiera de sus ramas o especialidades y, particularmente, en el área de la radiología, ya sea en forma presencial o vía remota o telemática y la atención médica de pacientes incluyendo actividades de diagnósticos, tratamientos, consultas, procedimientos de toda clase, toma de exámenes y rehabilitaciones. Asimismo, la Sociedad tendrá por objeto la investigación científica docente y la capacitación en materias relacionadas con la medicina y anexas a las mismas, con fondos públicos y privados, la realización de programas de capacitación atención médico integral, la capacitación y perfeccionamiento de profesionales de la salud en general, así como el desarrollo de clases, exposiciones, cursos, simposios, seminarios, congresos y demás actividades educativas relacionadas con la medicina y las ciencias. También, la Sociedad tendrá por objeto la inversión, por cuenta propia y/o ajena, en Chile o en el extranjero, en toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales, acciones, efectos de comercio y valores mobiliarios, pudiendo administrarlos, explotarlos, enajenarlos, percibir y administrar sus rentas; la participación en todo tipo de sociedades o asociaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social; la celebración de todos los actos civiles y comerciales, industriales, financieros e inmobiliarios, incluso asociándose con terceros, sean personas naturales o jurídicas, privadas, mixtas o públicas, que directa o indirectamente sean necesarias para el logro de los objetos sociales. La Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que fueren complementarias o anexas a las actividades precedentes y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los acuerdos o contratos que sean menester para el cumplimiento del objeto social. Capital: \$500.000.- dividido y representado en 100 acciones nominativas, ordinarias, de una misma serie y sin valor nominal, de las cuales don MARIO ANDRÉS ARIAS GRAF, suscribió la cantidad de 100 acciones, representativas de \$500.000.-, suma que pagará en el plazo de 5 años a contar de la fecha de escritura extractada, ya sea en dinero efectivo o con otros bienes, muebles o inmuebles. Demás cláusulas constan en la escritura extractada. Stgo., 24 de julio de 2025.

CVE 2678800

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

